

**ANEXO 1.****FORMATO CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE ESTUDIANTE(S) AUXILIAR(ES)****SEDE PALMIRA**

(Acuerdo 024 de 2022 del Consejo Superior Universitario)

- **Nombre de la Convocatoria: Estudiante Auxiliar proyecto Fortalecimiento científico del Grupo de Investigación Prospectiva Ambiental en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible**
- **Nombre Facultad, dependencia o proyecto que convoca: Facultad de Ingeniería y Administración, Proyecto Fortalecimiento científico del Grupo de Investigación Prospectiva Ambiental en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible**
- **Número de la Convocatoria: 050**
- **Fecha de publicación de la convocatoria: 08 de marzo del 2024**
- **Tipo de actividades a desarrollar en la convocatoria: Investigación**

1. Dirigida a estudiantes de: Posgrado**2. Número de estudiantes a vincular:** 01 (uno)**3. Requisitos Generales: (Art. 2 Acuerdo CSU 024 de 2022)**

a. Tener la calidad de estudiante de la Universidad Nacional de Colombia.

c. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.0. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado.

d. No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.

e. No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia.

f. Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil.

g. No haber tenido sanciones disciplinarias.

- La figura de Estudiante Auxiliar podrá ser compatible con las modalidades de apoyo a estudiantes en las cuales no se reciba una retribución económica por la realización de actividades y que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica.

- Para los estudiantes de posgrado que se encuentren matriculados en el primer periodo académico de un programa de posgrado cumplir una de las siguientes condiciones, de acuerdo con el tipo de admisión, así:
 - Admisión regular. Se privilegia a los que hayan obtenido los mayores puntajes de admisión.
 - Haber sido admitido por admisión automática, según el literal c del artículo 57 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario - Estatuto Estudiantil en sus disposiciones académicas.
 - Admisión mediante tránsito entre programas de posgrado, tener un promedio académico igual o superior a 4.0 en el programa de posgrado desde el cual se aprobó el tránsito.

4. Perfil:

- Estudiante de Doctorado del programa de Estudios Ambientales
- Profesional de ingeniería ambiental
- Estudiante activo del Semillero de Investigación ambiental.
- Estudiante con conocimientos en investigación y extensión para el trabajo en equipo multidisciplinar
- Estudiante con conocimientos en temas de ordenamiento territorial rural
- Estudiante con conocimientos en gestores bibliográficos y herramientas de análisis para la investigación
- Estudiante con conocimientos en redacción de artículos científicos
- Estudiante con conocimientos en escritura de propuestas de investigación
- Profesional con conocimientos en gestión técnica rural y de conservación de los recursos naturales para el desarrollo sostenible municipal.
- Profesional con conocimientos en desarrollo competitivo y sostenible en el sector agropecuario y ambiental municipal.

5. Actividades a desarrollar:

- Apoyar la escritura de dos (2) artículos científicos productos de la investigación del grupo.
- Apoyar la escritura de una propuesta de nuevo proyecto para participar en una convocatoria de investigación.
- Organización y sistematización de una base de datos con información y análisis de la revisión bibliográfica como soporte de los artículos.
- Organización y sistematización de una base de datos con la información de la investigación relacionada.

6. Modalidad de las actividades: virtual

7. Disponibilidad de tiempo requerido: (Número de horas semanales máximo 20) 8 horas a la semana.

8. Estímulo económico y forma de otorgamiento del estímulo: \$ 875.000 (ochocientos setenta y cinco mil pesos) por mes.

b) Para estudiantes de posgrado: El tope mínimo del estímulo económico corresponderá al 10% de un salario mínimo legal mensual vigente y el tope máximo será de tres punto cinco (3.5) salarios mínimos legales mensuales vigentes.)

Este estímulo es incompatible con el estímulo económico que se otorga por ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.

9. Duración de la vinculación: 8 meses

Los Estudiantes Auxiliares no tendrán la calidad de empleados, trabajadores o contratistas. Su relación es fundamentalmente académica y no constituye vínculo laboral ni contractual con la Universidad Nacional de Colombia

Nacional de Colombia.**10. Forma de selección:**

- P.A.P.A
- PBM
- Experiencia en actividades de investigación y extensión
- Tiempo de vinculación al Semillero de Investigación ambiental.
- Tesis doctoral relacionada con el tema de investigación “ordenamiento territorial rural”
- Conocimientos en temas de ordenamiento territorial rural
- Conocimientos en gestores bibliográficos y herramientas de análisis
- Conocimientos en redacción de artículos científicos
- Conocimientos en escritura de propuestas de investigación
- Conocimientos en gestión técnica rural y de conservación de los recursos naturales
- Conocimientos en desarrollo competitivo y sostenible en el sector agropecuario y municipal

11. Términos para presentación de documentos:

• **Lugar y horario de recepción:** Departamento de Ingeniería. Bloque 50, 3ª piso. De lunes a viernes de 8:00 a 12:00 y de 1:00 pm a 4:30 pm.

• **Fecha de cierre de convocatoria** 14 de marzo a las 4:30 pm horas del 2024.

• **Documentación requerida:**

-Formato Único de Hoja de Vida http://www.unal.edu.co/dnp/Archivos_base/formato_vida.pdf

-Historia Académica del SIA.

-Fotocopia de la Cédula.

-Horario de Clases

-Recibo de matrícula y comprobante de pago

-Certificados de otros estudios.

-Certificado de tiempo de permanencia en el Semillero expedido por el coordinador del semillero

-Horario disponible para dedicarle al proyecto

-Informe de experiencias de investigación y extensión

-Informe de actividades realizadas sobre el requerimiento de esta convocatoria

• **Responsable de la convocatoria:**

- Nombre: María Victoria Pinzón Botero

- Correo: mvpinzonb@unal.edu.co

- Teléfono (o extensión): Ext 35706

12. Términos de la publicación de resultados:

- **Fecha de publicación de resultados:** 19 de marzo del 2024

Los estudiantes que se postulan para la presente convocatoria aceptan que sus datos personales (nombre completo y/o documento de identificación) sean publicados al momento de dar a conocer los resultados del proceso de selección por los canales de divulgación que la Universidad disponga para tal fin.

En el marco normativo de la Ley 1581 de 2012, la Universidad Nacional de Colombia se permite informar que la información personal recolectada mediante la Convocatoria de Estudiantes Auxiliares N°050 se rige bajo los principios rectores del Régimen de Protección de Datos de la Universidad Nacional, Resolución de Rectoría No. 207 de 2021, en especial el de Legalidad y Veracidad o calidad, la cual puede ser consultada en http://www.legal.unal.edu.co/rtunal/home/doc.jsp?d_i=97992. Sus datos se encuentran bajo medidas que garantizan la seguridad, confidencialidad e integridad. Puede ejercer sus derechos como titular a conocer, actualizar, rectificar y revocar las autorizaciones dadas a las finalidades aplicables a través de los canales dispuestos y disponibles en <https://unal.edu.co/> o en el e-mail protecdatos_na@unal.edu.co.